

tados Unidos de América, con efectividad el día 1.º de abril de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto No. 2605, que nombra al Dr. Tulio Franco Franco, E. E. y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Orden Soberana y Militar de Malta.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2605

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

*DECRETO:*

UNICO.— El Dr. Tulio Franco Franco queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Orden Soberana y Militar de Malta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto No. 2606, que suprime el Consulado Honorario de la República en Colonia, República Federal de Alemania, y cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Hans Herbert Blatzheim como Cónsul Honorario de la República en dicha ciudad y nombra al señor Alfred van Hullen, Cónsul Hon. de la República en Dusseldorf, R. F. de Alemania.

(G. O. No. 8109, del 10 de abril de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2606

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,